

Programa de Accesibilidad Académica

Facultad de Ciencias Humanas- UNSL

Pahud, María Fernanda
Hardoy, María Valeria
Cavallero, Claudia Mabel
Maroa, Claudia Paola

Mayo de 2017

I- Introducción

La inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad se nos presenta hoy como un desafío, en tanto nos precede una etapa de segregación y exclusión de estas personas dentro de los distintos ámbitos sociales.

En la actualidad, el Modelo Social de la discapacidad sostenido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el marco de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), considera que la misma no es un atributo de la persona, sino la resultante de la interacción entre las características de la persona y las barreras que encuentra dentro de su contexto social para su participación plena. En este sentido, dicha Convención en su art. 1 señala: *“Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (...) que, al interactuar con distintas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás”*. Se reconoce de esta manera a la personas con discapacidad como sujetos de derecho, como sujetos políticos que tienen derecho a la palabra, no sólo a manifestar sus necesidades y deseos, sino también a participar con sus opiniones en la toma de decisiones, sobre todo en aquellos aspectos que los afectan o inciden sobre su vida personal y el ejercicio de su ciudadanía.

En este marco el derecho de acceder, permanecer y egresar de la educación en todos sus niveles, incluida la educación superior, con igualdad de oportunidades, está reconocido mundialmente, y se encuentra ampliamente legislado y reconocido por un vasto cúmulo de declaraciones e informes suscritos por organizaciones internacionales que reafirman el compromiso con la educación de estos niños, jóvenes y adultos.

En nuestro país, se encuentra avalado por la Constitución Nacional, que garantiza el derecho de enseñar y aprender. A su vez, la Ley de Educación Nacional 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Promueve la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la educación, asegurando una educación de calidad con igualdad de posibilidades, sin desequilibrios regionales, ni inequidades sociales otorgando prioridad a los sectores que más lo necesitan.

En tanto que la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 - referida específicamente a la inclusión educativa de la persona con discapacidad- establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino como garante en la provisión de recursos y apoyos para este grupo de estudiantes a la institución universitaria, como así también se asume el compromiso de incorporar la problemática de la

discapacidad en la producción universitaria a través de la investigación, la extensión y la docencia.

De esta manera la inclusión educativa en el nivel superior se nos presenta como un enfoque filosófico, epistemológico, político, pedagógico que exige tomar decisiones y actuar en consecuencia, a los fines que aquélla deje de ser una declamación de principios, para convertirse en una práctica concreta.

II- Necesidades que dan origen al programa:

La Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL está siendo interpelada, en los últimos años, por la presencia de estudiantes con discapacidad (intelectual, motriz y sensorial) que eligen diferentes carreras para realizar sus estudios en el nivel superior.

En el año 2015 el ingreso de una alumna con discapacidad visual a la carrera de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, se constituyó en el primer desafío en tanto obligó a generar estrategias para posibilitar la accesibilidad académica.

A tal fin, a partir de una iniciativa de la Secretarías Académica y de Extensión, se conformó un equipo de trabajo coordinado por un docente del profesorado de Educación Especial y un grupo de alumnas del último año de la carrera, becadas para trabajar en tutorías¹. Este equipo integró el Espacio de Accesibilidad, que se encargó de la digitalización y conversión del material teórico de los diferentes espacios curriculares de la carrera.

En el ciclo lectivo 2017 ingresaron a dos alumnas con discapacidad auditiva, a la carrera Profesorado de Educación Inicial y un estudiante con discapacidad visual al Profesorado de Música. Con el propósito de acompañarlos en esta nueva etapa educativa, se organizó un trabajo en conjunto entre el Área de Ingreso y Permanencia de la F.C.H y el Espacio de Accesibilidad. Se llevaron a cabo reuniones con los alumnos para conocer sus intereses, expectativas y necesidades. A partir del estudio de los casos, se pudieron pensar y elaborar estrategias de accesibilidad académica en la universidad.

Alguna de las acciones llevadas a cabo, en el caso de las alumnas sordas, fueron la incorporación de intérpretes de LSA a las clases teóricas y prácticas, y de una profesora de personas sordas para apoyarlas en la comprensión y producción de textos académicos. En el caso del estudiante con discapacidad visual, se realizó la digitalización y conversión del material teórico y el acompañamiento y asesoramiento a docentes responsables de los espacios curriculares implicados.

¹ Coordinado por la Prof. Valeria Hardoy , siendo las estudiantes becarias en el año 2015: Sol González y Stefanía Martín y en el año 2016: Stefanía D'Amico y Sol González.

Si bien estas experiencias tienen resultados altamente significativos, se hace necesario generar un marco de encuadre que las sostenga y les de anclaje, donde se sistematizan y se historizan estos recorridos, de manera que sirvan para capitalizar las experiencias exitosas y realizar ajustes en aquellas que no lo fueron.

III- MARCO DE REFERENCIA

El derecho a la educación es un derecho universal reconocido por el derecho internacional y, como tal, se aplica a todas las personas, incluidas las que tienen una discapacidad.

En este marco la educación inclusiva se reconoce como la modalidad más adecuada para garantizar la universalidad y la no discriminación al momento de garantizar su cumplimiento.

La inclusión es un proceso que reconoce: a) la obligación de eliminar las barreras que restrinjan o impidan la participación; y b) la necesidad de modificar la cultura, la política y la práctica de las instituciones educativas convencionales para tener en cuenta las necesidades de todos los estudiantes, con o sin discapacidad. La educación inclusiva implica transformar el sistema de enseñanza y asegurarse de que las relaciones interpersonales se basen en valores como la igualdad, la participación, la no discriminación, la celebración de la diversidad y el intercambio de las buenas prácticas.

El enfoque inclusivo valora a los estudiantes como personas, respeta su dignidad inherente y reconoce sus necesidades y su capacidad de hacer una contribución a la sociedad. También considera que la diferencia brinda una oportunidad para aprender y reconoce que la relación entre la institución educativa y la comunidad en general es una base para crear sociedades inclusivas con un sentido de pertenencia.

Dicho enfoque precisa la identificación y la eliminación de barreras, como condición necesaria para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso, a una educación inclusiva.

La eliminación de barreras físicas y de comunicación se centra, en general, en la modificación de la infraestructura, la prestación de servicios de transporte accesible, la introducción de medios de comunicación y la promoción del diseño universal.

Las barreras están relacionadas con las creencias y actitudes que las personas tienen respecto a este proceso y que se concretan en las culturas, las políticas y las prácticas escolares que individual y colectivamente tienen y aplican, y que al interactuar con las condiciones personales, sociales o culturales de determinados alumnos o grupos de alumnos, generan exclusión, marginación o fracaso escolar. Por lo tanto, para mejorar la

inclusión resulta estratégico e imprescindible la recopilación y la evaluación de información, proveniente de una variedad de fuentes, para detectar quiénes experimentan tales barreras, en qué planos o esferas de la trayectoria educativa se sitúan y cuáles son, a fin de proyectar, acto seguido, planes de mejora en las políticas de educación y para la innovación de las prácticas.

Estas barreras derivadas de las actitudes de los profesores, los demás estudiantes y las familias pueden llegar a ser considerables y suelen ser difíciles de superar.

Ahora bien, la obligación de garantizar la accesibilidad debe ser un requisito legal y estar respaldada con una decisión política y económica suficiente que permita adoptar medidas para que todos los estudiantes puedan participar de manera provechosa. La accesibilidad debería inspirar también el diseño de las políticas de educación.

Será necesario encaminar los esfuerzos para la construcción de un sistema educativo –en el nivel superior- inclusivo, capaz de atender a una colectividad de estudiantes diversos; revisando nuestras propias prácticas en vista a la accesibilidad académica.

En este sentido, enseñar respetando las diferencias requiere pensar cómo hacer que el aprendizaje sea accesible a todos. De este modo, se hace necesario pensar en la **accesibilidad**, como base de una inclusión real, entendiendo a la misma como *“el conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación, producto, servicio o medio de comunicación para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas”* (Boudeguer Simonetti, D. 2010).

La Accesibilidad Física está vinculada a la eliminación de aquellos obstáculos físicos que limitan la libertad de movimientos de las personas en dos grandes campos: la accesibilidad: vías públicas, espacios libres y edificios. -El desplazamiento: medios de transporte. Ésta es probablemente la faceta de la inclusión que más ha sido desarrollada y si bien se ha avanzado en este aspecto respecto de la construcción de rampas de acceso o baños acondicionados para personas con discapacidad, aún quedan muchos aspectos vinculados a los diseños accesibles que deben ser abordados.

Por su parte, la accesibilidad educativa, remite a *“todas las acciones institucionales para eliminar los obstáculos y las barreras que posibilitan condiciones más justas y que reconozca el derecho a la individualidad de cada alumno en la educación”* (Moreno, Grzona y Parlanti, 2014).

Ahora bien, no alcanza con desarrollar medidas para el acceso de las personas con discapacidad, sino que es necesario, además, implementar estrategias adecuadas para la *permanencia* y egreso de los mismos, permitiendo que se desenvuelvan en igualdad de

condiciones respecto de aquellos estudiantes que no tienen discapacidad.

El **diseño universal para el aprendizaje (DUA)** como diseño inclusivo, diseño para todos o diseño centrado en el ser humano se constituye en una herramienta con un conjunto de principios para desarrollar un currículo que proporcionen a todos los estudiantes igualdad de oportunidades para aprender (Pastor, C. 2011).

Es decir, un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, "talla única", sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales

Será necesario además prever la realización de "**ajustes razonables**", es decir aquellas modificaciones y adaptaciones para garantizar, a los estudiantes con discapacidad, el ejercicio en igualdad de condiciones, de todos los derechos y libertades fundamentales.

IV- OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en igualdad de oportunidades.
- Promover la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, favoreciendo la accesibilidad física, comunicacional y académica.
- Fomentar la producción y el intercambio de conocimientos sobre las temáticas vinculadas a la accesibilidad académica.
- Promover niveles crecientes de formación profesional en las diferentes áreas vinculadas con las personas con discapacidad.

Objetivos específicos:

1) En relación a los estudiantes con discapacidad:

-Realizar un registro y seguimiento de los estudiantes con discapacidad de la FCH.

-Acompañar y proporcionar apoyos a las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad, según las necesidades y demandas particulares de cada caso.

-Historizar las trayectorias educativas y sus ajustes a fin de evaluar y reajustar la propuestas en función de los resultados alcanzados.

2) En relación con los docentes:

- Brindar asesoramiento y orientación acerca de la accesibilidad académica de la persona con discapacidad.

-Construir colaborativamente ajustes académicos razonables a la propuesta de las asignaturas según las necesidades de los estudiantes, apuntando al diseño universal de aprendizaje.

3) En relación a la comunidad universitaria: Docentes, no docentes y alumnos

-Informar acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

-Difusión del marco legal y normativo sobre la persona con discapacidad.

-Sensibilizar sobre los derechos de este grupo de personas.

-Brindar asesoramiento y orientación acerca de la accesibilidad académica de la persona con discapacidad, aportando estrategias de acompañamiento y apoyo a los diferentes claustros.

V- DESTINATARIOS

- Alumnos y postulantes con discapacidad de la FCH.

- Comunidad educativa de la FCH: docentes, no docentes y alumnos.

VI- ACTIVIDADES

Si entendemos por estrategias de accesibilidad académica para la inclusión a *“todas las acciones didácticas que realizan los docentes o profesores para eliminar los obstáculos y las barreras para posibilitar condiciones de equidad para los alumnos en la universidad”* (Grzona, 2013), es que creemos en un en trabajo compartido, llevando a cabo algunas

acciones como:

A- En relación a los estudiantes con discapacidad

1. *Identificación de barreras para el acceso, la permanencia y la participación de los estudiantes con discapacidad en la universidad.*

A través del formulario de inscripción cada estudiante con discapacidad tendrá la opción de declararla, identificando los obstáculos que reconoce para su acceso y participación a la universidad, a los efectos de obtener el asesoramiento y acompañamiento del equipo profesional de este Programa.

2. *Orientación de los postulantes a ingreso:*

Los procesos de admisión e ingreso a la Universidad deben ser concebidos desde un enfoque de accesibilidad. En este sentido, se deben generar procesos de orientación vocacional, teniendo en cuenta que los estudiantes con discapacidad no están exentos del proceso de toma de decisiones que pueden ser acertadas o equivocadas con relación a la elección de la carrera, en cuyo caso se necesitará un proceso de re-orientación basada en las potencialidades del aspirante a ingreso.

3. *Apoyo a los estudiantes con discapacidad*

La provisión de apoyos a las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad no son generalizables, sino que implican un exhaustivo análisis de las condiciones particulares de cada caso. Sin embargo, en líneas generales, se puede anticipar que algunos de los apoyos necesarios serán:

o *Adaptación de materiales de estudio*

La adecuación de materiales implica modificaciones y ajustes que varíen la modalidad de presentación de la información de acuerdo con las necesidades individuales y las modalidades de percepción de la información. Las modificaciones y ajustes para hacer la información accesible a personas con discapacidad, dependen de las necesidades educativas de las y los estudiantes y de sus capacidades, así como de sus preferencias y modalidades de aprendizaje. Se debe entender que cualquier persona puede presentar una necesidad educativa, a partir de condiciones personales o culturales que requieren de un abordaje pedagógico, integral e inclusivo. En este sentido, se realizará:

- digitalización de textos y conversión de materiales para estudiantes con discapacidad visual y disminución visual;
- ajustes razonables a textos académicos para personas con dominio reducido de la lengua escrita (personas hipoacúsicas y sordas).
- entre otros

○ *Acompañamiento pedagógico*

La igualdad de oportunidades para el acceso a la información se traduce en igualdad de oportunidades para el acceso a la educación. Se requiere considerar la especificidad de la necesidad educativa de cada estudiante, debido a que estudiantes que presentan la misma discapacidad no necesariamente requieren de los mismos apoyos o ajustes.

Desde esta lógica, se realizarán acompañamiento a estudiantes con discapacidad que necesiten tutorías en las diferentes asignaturas, como apoyo en comprensión lectora, producción escrita, técnicas de estudio, trabajo con la lengua escrita como lengua extranjera, etc.

B- En relación con los docentes

1- *Acompañamiento y asesoramiento a profesores:*

Implementar estrategias de formación pedagógica didáctica con los docentes para favorecer la accesibilidad de las propuestas didácticas y de este modo fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad.

C- En relación a la comunidad universitaria en general

1- *Preparación de recursos humanos en las diferentes dependencias de la facultad*

Asesoramiento y acompañamiento a los trabajadores no-docentes de la FCH por medio de folletos informativos y charlas de formación general acerca de las nuevas perspectivas sobre la discapacidad y estrategias tendientes a favorecer la comunicación y acompañamiento dentro de las respectivas dependencias a las personas con discapacidad.

2- *Profundizar el proceso de eliminación de barreras en los espacios físicos.*

- Realización de un relevamiento integral de las barreras arquitectónicas para tener un diagnóstico preciso de la accesibilidad de los distintos edificios con el propósito de iniciar acciones tendientes a la conformación de un entorno físico accesible.
- Provisión de señalética en Braille y de mapas orientadores para todos los espacios donde asisten los estudiantes con discapacidad visual de nuestra facultad.
- Realización de ajustes y adaptaciones para los espacios donde asisten los estudiantes con discapacidad como biblioteca, instalaciones de 4to bloque y rectorado, comedor universitario, etc.
- Adaptación de la página WEB de la Facultad de Ciencias Humanas, de acuerdo a los parámetros de accesibilidad.
- Creación de un sistema de información articulado entre Área de Ingreso, Sección

Alumnos, SAEBU, el Programa de Accesibilidad Académica y otras dependencias de la FCH, tendientes favorecer la comunicación y

3- *Difusión del espacio*

Buscando garantizar la accesibilidad y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad, se propondrán una serie de acciones específica tendientes a tal fin:

- Jornadas de capacitación y sensibilización en relación a la temática de la discapacidad,
- Creación de un espacio de comunicación y difusión en las redes sociales
- Campañas de difusión en los medios masivos de comunicación: radio, tv.
- Incorporación de información relacionada con el programa en la folletería de la Oferta Educativa de las carreras de la FCH .

VII- EQUIPO DE TRABAJO PREVISTO

1) Coordinador General y co-coordinador (10 hs. semanales)

2) Equipo asesor estable: (4 hs. mensuales)

-Profesor o licenciado en Educación Especial con formación en discapacidad visual.

-Profesor o licenciado en Educación Especial con formación en dificultades de aprendizaje.

-Profesor o licenciado en Educación Especial con formación en personas sordas e hipoacúsicas.

-Profesor o licenciado en Educación Especial con formación en discapacidad intelectual.

- Asesor legal

-Asesor externo sobre temáticas específicas

3) Psicólogo (10 hs. semanales)

4) Profesores de educación especial que acompañen las trayectorias educativas de las personas con discapacidad (10 hs. semanales).

5) Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA) con formación en el campo de la educación superior.(10 hs. semanales)

6) Pasantes y becarios (becas de finalización de carrera para alumnos que tienen un recorrido y una formación específica dentro del campo de la educación especial) (10 hs. semanales)

7) Personal administrativo: (15 hs semanales)

VIII) Modalidad de Trabajo:

1) El programa trabajará y diseñará acciones coordinadas con los siguientes organismos y secciones administrativas de la comunidad universitaria:

- PROGRAMA DE BECAS (SAEBU)
- PROGRAMA DE INGRESO Y PERMANENCIA
- PROGRAMA UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD
- SECCIÓN ALUMNOS
- SECRETARÍA ACADÉMICA
- SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
- COMISIÓN DE CARRERA PROFESORADO EDUCACIÓN ESPECIAL

2) La coordinación del Programa establecerá reuniones quincenales con todo o parte del Comité Asesor, a los efectos de diseñar y evaluar las acciones que se están llevando a cabo.

3) Se realizarán ateneos para analizar las situaciones particulares y las propuestas de apoyos más ajustadas para el caso.

4) Los Profesores de Educación Especial que realicen apoyos o acompañamientos a los alumnos con discapacidad y/o guíen a pasantes o becarios, deberán presentar mensualmente un informe de las acciones realizadas, así como sus resultados, a los efectos de poder historizar las trayectorias educativas de la persona con discapacidad y realizar los ajustes pertinentes en los apoyos.

IX - RECURSOS MATERIALES:

- Espacio físico accesible (de preferencia en planta baja), provisto con mobiliario para reuniones y espacio de trabajo individual.
- 2 equipos de PC e impresora con scanner adaptadas para la digitalización de textos.
- Máquina de escribir Braille (2)
- Impresora Braille (1)
- Equipos de frecuencia modulada para acondicionar aulas (2)
- Material de oficina apropiado para la impresión en Braille.
- Bancos adaptados para personas con movilidad reducida

X- RESULTADOS ESPERADOS

Sostenemos que a medida que surjan las necesidades, se plantearán diversas estrategias para lograr los objetivos propuestos, desde una mirada de acompañamiento a nuestros estudiantes con discapacidad.

El pensar en un trabajo colaborativo nos permitirá que todas las acciones llevadas a cabo tengan mayor fortaleza y sostén, con el único fin que es el de brindar apoyo y acompañar a este grupo de estudiantes durante su proceso de formación educativa en el nivel superior, como personas con derechos, ofreciéndoles ayudas y apoyos adecuados a sus necesidades. Es un camino que nos plantea desafíos, que estamos dispuestos a enfrentar.

XI- BIBLIOGRAFÍA

- **BOUDEGUER SIMONETTI, D.** (2010). Manual de Accesibilidad Universal. Chile: Corporación Ciudad Accesible.
- **GRZONA, M.A.** y otros (2009). *“Una propuesta de estrategias didácticas para la formación docente universitaria”*. Informe final. SeCTyP. Mendoza: UNCUYO.
- **MORENO, A.; GRZONA, A. y PARLANTI, S.** (2014) *“La Educación Superior en condiciones de equidad para garantizar la accesibilidad educativa de los estudiantes con discapacidad.”* Facultad de Educación Elemental y Especial, Mendoza. UNCUYO
- **PASTOR, C.** (2011) *“Aportaciones del Diseño Universal para el Aprendizaje y de los materiales digitales en el logro de una enseñanza accesible”* .Universidad

Complutense de Madrid.

Instrumentos legales

- Constitución de la Nación Argentina.
- ONU (1989) Convención sobre los Derechos del Niño. Doc. A/44/49
- ONU (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas
- Ley 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- Ley de Educación Nacional N° 26.0206
- Ley de Educación Superior N° 24.521 y su modificatoria Ley N° 25.573